



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90

SR. DR. JOSÉ SARUKHAN KERMEZ

Rector de la Universidad Nacional ".....
Autónoma de México.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

P r e s e n t e .

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como del 10, fracción IX y 37 del Reglamento, vengo a rendir informe de las actividades realizadas por este Órgano, que comprende del mes de agosto de 1988 a enero del año en curso, en la inteligencia de que se encuentra dividido en dos partes.

La primera de ellas comprende las actividades realizadas durante los meses de agosto de 1988 a abril de 1989, estando al frente de la Defensoría el Sr. Lic. Jorge Barrera Graf. En esta parte se reproducirá el informe que el Defensor rindió en forma especial al Sr. Rector José Sarukhán Kermez, como consecuencia de su renuncia presentada con fecha 20 de abril de 1989. Este informe no ha sido presentado ante este H. Consejo Universitario, razón por la cual se incluye en esta ocasión.

La segunda parte se refiere a las labores desarrolladas por la Defensoría de los Derechos Universitarios desde el mes de mayo de 1989 hasta enero inclusive de 1990.

PRIMERA PARTE

Reproducción del informe del Lic. Jorge Barrera Graf al Sr. Rector José Sarukhán Kermez:

Registro mensual de orientación de Período que se informa.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 2.

1988		1989	
Agosto	26	Enero	21
Septiembre	45	Febrero	29
Octubre	63	Marzo	14
Noviembre	--	Abril	15
Diciembre	8		
T O T A L :		221	

Clasificación de las orientaciones en razón de la --
persona del solicitante.

Profesores	79
Investigadores	10
Ayudantes	2
Técnicos	16
Estudiantes	102
Otros	12
T O T A L :	221

Para efectos estadísticos consideramos que toda queja requiere una orientación previa, aún las tramitadas de oficio.

Orientaciones no tramitadas.

Por incompetencia	7	21
-Por tratarse de asuntos laborales	7	
-Por ser conflictos colectivos	0	
-Por Evaluación académica	3	
-Por resolución disciplinaria	8	
-Por otras vías que proceden en la legislación	3	
Por improcedencia	2	85
-Por frivolidad de la queja	2	
-Por tratarse de personal administrativo	3	
-Por tratarse de personal no universitario	13	
-Por no existir violación alguna	66	
-Por prescripción	1	



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 3.

Por falta de interés 36

T O T A L : 147

Total de quejas nuevas tramitadas 86

Registro mensual de quejas nuevas del período que se informa a partir del 11 de agosto de 1988 hasta el 25 de abril de 1989.

1988		1989	
Agosto	20	Enero	10
Septiembre	15	Febrero	7
Octubre	20	Marzo	2
Noviembre ²	--	Abril	6
Diciembre	6		
		T O T A L :	86

Clasificación de las quejas nuevas en razón de la persona del quejoso.

Profesores	48
Investigadores	3
Ayudantes	1
Técnicos	5
Estudiantes	29
T O T A L :	86

Clasificación de las quejas nuevas en razón de su medio de conocimiento por la Defensoría.

A instancia de parte	86
De oficio	0
T O T A L :	86



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 4.

Detalle de las quejas tramitadas.; En este rubro se incluyen las quejas que estaban en trámite al momento de rendir el Informe inmediato anterior, y que concluyó su tramitación en el período que se informa.

Quejas resueltas	88	
Mediante recomendación de la Defensoría		47
Con conciliación previa	—	1
Sin previa conciliación		46
Aceptadas por la autoridad		30
Inconformidades		14
Desacato inicial		0
Reapertura de caso		3
Plazo de inconformidad aún vigente		3
Consignaciones 3		7
Acumulaciones		2
Sin recomendación		41
Conciliación		8
Allanamiento		12
Sobreseimiento		8
Caducidad		7
Desistimiento		4
Incompetencia		1
Laboral		1
Evaluación académica		0
Existen en otra vía		0
Improcedencia		1
Por no existir violación		1
Quejas en trámite		31
T O T A L de quejas tramitadas:		119

Relación de dependencias universitarias en contra de las cuales se presentaron y tramitaron quejas durante el período que se informa.

-
- 3 Todas las Consignaciones fueron dirigidas al Rector y a la Junta de Gobierno, puesto que las autoridades señaladas como responsables fueron Directores de Facultades y Escuelas; y éstos, según el artículo 92 del Estatuto General, solo son responsables ante dichas autoridades.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 5.

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria	2
Plantel 3	1
Plantel 4	1
Plantel 5	2
• Plantel 7	1
Plantel 8	2
Plantel 9	3
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato	1
CCH Oriente	3
CCH Vallejo	5
CCH Naucalpan	1

FACULTADES

Facultad de Ciencias	3
Facultad de Derecho	3
Facultad de Economía	2
Facultad de Estudios Profesionales Cuautitlán	15
Facultad de Filosofía y Letras	1
Facultad de Medicina	5
Facultad de Odontología	1

ESCUELAS

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	1
Escuela Nacional de Música	1
Escuela Nacional de Trabajo Social	3
Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales Acatlán	4
Aragón	2
Iztacala	3
Zaragoza	5

INSTITUTOS

Consejo Técnico de la Investigación Científica	1
Instituto de Geofísica	1
Instituto de Investigaciones Bibliográficas	2
Instituto de Química	1

CENTROS

Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras	3
Centro de Investigación y Servicios Educativos	1
Centro de Información Científica y Humanística	1



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N°6.

DIRECCIONES

Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas	1
Dirección General de la Administración Escolar	1
Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios	1

OTRAS DEPENDENCIAS

Junta de Gobierno	1
Comité Técnico de Becas	1

T O T A L : 86

SEGUNDA PARTE

Informe que comprende del mes de mayo de 1989 a enero de 1990.

INTEGRACIÓN DE LA DEFENSORIA

Se encuentra integrada actualmente por el siguiente personal, designado a partir del cambio de Defensor:

Defensora, Lic. María Carreras Maldonado.

Defensores Adjuntos: Son la Doctora en Derecho Ingrid Lilian Breña Sesma, que tiene la categoría de Investigadora Definitiva en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Maestra de la Facultad de Derecho entre otras actividades que ha realizado, y el Lic. Rafael Manuel Rocher Gómez, también con un amplio curriculum, en el cual aparece que es Profesor Definitivo en la Facultad de Derecho, en donde imparte cátedra desde el año de 1977.

Asesores: Lic. María del Carmen Montoya Pérez, igualmente -- Profesora de la Licenciatura en la Facultad de Derecho y en la Universidad Abierta y los Licenciados Roxana de Jesús Avalos Vázquez y Francisco José Silva Gómez, ambos tutores de la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho.

ACTUACIÓN DE LA DEFENSORIA

En relación a todas las quejas que han sido presentadas ante la Defensoría, y con el propósito de preservar el --



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 7.

espíritu de la Institución que le sirvió de origen, se ha procurado llevar a cabo la conciliación entre los quejosos y las diferentes autoridades, para lograr una solución inmediata, procurando así un beneficio para los quejosos de manera especial. De esta manera el procedimiento seguido ha quedado en: marcado en la naturaleza misma del Órgano, que es la resolución de los problemas planteados, en el menor tiempo posible', y dentro del marco legal.

Tengo el agrado de manifestar que en un 41% de las quejas, ha sido posible su resolución, bien sea por acuerdo entre quejoso y autoridad, o contando con la buena disposición de los Señores Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, para procurar la inmediata solución a los problemas planteados, de tal manera que no ha sido preciso llevar a cabo el procedimiento establecido en los artículos relativos del Reglamento de la Defensoría, lo cual habría significado -pérdida de tiempo y esfuerzo para los interesados.

Por otra parte, en aquellos casos en los cuales no ha sido posible conseguir la conciliación, una vez formado un criterio completo acerca de los hechos y, por lo tanto de las normas jurídicas aplicables, determinando igualmente a cual de las partes corresponde la razón, se ha dictado la recomendación correspondiente, y nuevamente tengo el agrado de informar que las autoridades, actuando con un estricto sentido de justicia, han dado cumplimiento a las mismas, de tal manera que no ha habido ni un solo caso en que se hubiera presentado la necesidad de hacer denuncia a las autoridades superiores, para efectos de responsabilidad universitaria, como lo establece el Art. 3°. de nuestro Reglamento.

Me permito agradecer a todos los Señores Directores de Facultades, Escuelas e Institutos la buena voluntad que han demostrado en la atención de las indicaciones de la Defensoría.

A S E S O R Í A S

Un renglón de suma importancia dentro de las labores desarrolladas por la Defensoría, se refiere a las asesorías - que diversos sectores de la comunidad universitaria solicitan.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 8.

En todos los casos, los abogados asesores atienden con gran diligencia a las personas que plantean sus dudas problemas buscando una orientación.

No siempre que se brinda una asesoría, se origina una queja; en muchas ocasiones este Órgano resulta incompetente para conocer de los asuntos planteados, en virtud de tratarse de cuestiones laborales o bien de evaluaciones académicas, o reclamaciones de actos de Consejos Técnicos, etc. De cualquier manera se hace la indicación acerca de la autoridad a la cual deben dirigirse, así como de ser posible el procedimiento a seguir.

Normalmente antes de la recepción de una queja los asesores realizan una plática con los afectados, con el fin de guiarlos inclusive en la redacción de la propia queja.

PUBLICIDAD DE LA DEFENSORIA

En virtud de tratarse de una Dependencia que fue creada apenas hace cinco años, ha sido posible percatarse de que muchos sectores de la Universidad desconocen su existencia o por lo menos carecen de un criterio acerca de sus funciones .

Se ha considerado no sólo importante sino también urgente seguir un sistema de publicidad, por lo cual se han repartido folletos que de manera clara y sintética explican cual es su objeto, cómo se encuentra integrada, quiénes pueden acudir a ella y cómo aún en el caso de no ser competente, sin embargo, tiene facultades de orientación.

Igualmente, fueron colocados posters en los diversos lugares en los cuales hay afluencia considerable de estudiantes y maestros, y que contienen también los datos básicos acerca de la Defensoría.

Con el mismo fin de publicidad, se publicó en la Gaceta Universitaria, del día 9 de octubre de 1989 una entrevista efectuada a la Defensora, a través de la cual, en forma --



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 9.

más amplia se precisó qué es y cuáles son las funciones de este Órgano Universitario.

RECOPIACIÓN DE LEGISLACIÓN INTERNA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS

Se ha continuado con todo ahínco la labor de recopilación de las diversas normas internas de las distintas Escuelas, Facultades y Centros, para el efecto de tener el conocimiento completo de las normas aplicables, a fin de poder fundar jurídicamente la resolución que en su caso se dicte, o bien determinar a quien de las partes asiste la razón, a fin de actuar precisamente como un Órgano de control de legalidad.

Para lograr el propósito antes referido se ha solicitado a los señores directores la remisión a la Defensoría de los Derechos Universitarios, de todas esas normas internas, aprobadas por sus cuerpos colegiados.

RECOMENDACIONES A FUTURO

Son las que se dictan y dirigen a las autoridades en los casos en que habiendo existido una violación a normas integrantes de nuestra Legislación Universitaria, sin embargo, no es posible resarcir del daño al quejoso, en virtud de tratarse de hechos consumados que de dejarse sin efecto afectarían a otras personas.

En estos casos aunque el quejoso no resulte directamente beneficiado con la recomendación, sí se señala a la autoridad la violación cometida, sugiriéndoles evitar en el futuro situaciones análogas.

Con respecto a este tipo de recomendaciones, se está formando un catálogo que permita determinar en el momento oportuno los precedentes que servirán para posteriores recomendaciones. Igualmente se lleva el control de las autoridades a las cuales han sido dirigidas las citadas recomendaciones a futuro.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 10.

CURSO DE COMPUTACIÓN

Tomando en cuenta que la Defensoría tiene a su disposición dos Microcomputadoras, pero que carecía de personal que supiera manejarlas debidamente, y siendo importante el mejor aprovechamiento de dichas máquinas, se solicitó de la Dirección General de Servicios de Cómputo para la Administración, se impartiera un curso para diversos miembros del personal.

El Señor Director Ing. Juan Voutssas Márquez, gentilmente organizó el citado curso, exclusivamente para miembros de la Defensoría, y al cual asistieron cuatro de los abogados y dos secretarías.

En esta forma se ha estado ya trabajando conjuntamente con la propia Dirección General de Cómputo, a efecto de que esa Dependencia implante diversos programas que sirvan de apoyo a la Defensoría de los Derechos Universitarios, y como se ha dicho se aproveche en grado óptimo el equipo con el cual se cuenta. Actualmente la Defensoría tiene ya un programa de asesorías en el que se capturan todas las orientaciones brindadas al público y, de las cuales, muchas derivan en quejas.

DATOS ESTADÍSTICOS

A S E S O R Í A S

Registro mensual de asesorías del período que se informa:

	19 8 9	
Mayo	-----	22
Junio	-----	19
Julio	-----	26
Agosto	-----	19
Septiembre	-----	32
Octubre	-----	52
Noviembre	-----	77
Diciembre	-----	15
	19 9 0	
Enero	-----	36
TOTAL:	-----	298



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 11.

Clasificación de las asesorías en razón de la persona del solicitante.

Profesores -----	90
Investigadores -----	9
Ayudantes -----	9
Técnicos -----	14
Estudiantes -----	162
Otros -----	14
TOTAL: -	298

Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron asesorías.

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria----	4
Escuela Nacional Preparatoria No. 1-----	7
Escuela Nacional Preparatoria No. 2-----	2
Escuela Nacional Preparatoria No. 3 -----	1
Escuela Nacional Preparatoria No. 4-----	2
Escuela Nacional Preparatoria No. 5-----	9
Escuela Nacional Preparatoria No.6 -----	2
Escuela Nacional Preparatoria No. 7 -----	2
Escuela Nacional Preparatoria No. 8-----	5
Escuela Nacional Preparatoria No. 9- ------	7
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato -----	2
Colegio de Ciencias y. Humanidades Plantel Azcapotzalco-	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan----	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente -----	3
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur -----	4
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo -----	11

FACULTADES

Facultad de Arquitectura -----	7
Facultad de Ciencias - -----	7
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -----	10
Facultad de Contaduría y Administración-----	3



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 12.

Facultad de Derecho-----	5
Facultad de Economía -----	5
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán -----	12
Facultad de Filosofía y Letras -----	10
Facultad de Ingeniería -----	6
Facultad de Medicina -----	26
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-----	3
Facultad de Odontología -----	3
Facultad de Psicología -----	11
Facultad de Química -----	6

ESCUELAS

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán-	10
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón -	9
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala	9
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza	13
Escuela Nacional de Música -----	3
Escuela Nacional de Trabajo Social -----	8

INSTITUTOS

Instituto de Biología -----	1
Instituto de Geofísica -----	2
Instituto de Geografía -----	2
Instituto de Geología -----	2
Instituto de Ingeniería -----	1
Instituto de Investigaciones Bibliográficas-----	1
Instituto de Investigaciones Filológicas -----	1
Instituto de Investigaciones Históricas -----	1
Instituto de Investigaciones Sociales -----	1

DIRECCIONES

Dirección de Teatro y Danza -----	1
Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas---	3
Dirección General de Administración Escolar-----	21
Dirección General de Asuntos del Personal Académico-----	1
Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios	2
Dirección General de Servicios de Cómputo Académico-----	1



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSA DE LA DEFENSA UNIVERSITARIA

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 13.

Dirección General de Televisión Univesitaria

CENTROS

Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras	-----	1
Centro de Enseñanza para Extranjeros	-----	3
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades	-----	1
Otros	-----	16

Asesorías que no originaron trámite.

Por incompetencia.

-Por tratarse de asuntos laborales	- - - -	22
-Por ser conflictos colectivos	-----	1
-Por tratarse de evaluación académica	- - -	7
-Por resolución disciplinaria	-----	19
-Por existir otras vías procedentes en la legislación	-----	56

Por improcedencia.

-Por frivolidad de la queja	-----	6
-Por tratarse de personal administrativo	---	1
-Por tratarse de personal no universitario	--	3
-Por no existir violación alguna	-----	101
-Por prescripción	-----	0

Por falta de interés	-----	22
Otros	-----	12

T O T A L :----- 250

QUEJAS

I. Quejas iniciadas durante el período que se informa.

19 8 9

Mayo	-----	7
Junio	-----	3



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 14.

Julio-----	4
Agosto-----	3
Septiembre-----	5
Octubre-----	8
Noviembre-----	31
Diciembre-----	4
19 9 0	
Enero-----	12

• T O T A L : ----- 77

II. Clasificación de las quejas nuevas en razón de la persona del quejoso.

Profesores-----	32
Investigadores -----	2
Ayudantes : ..-----	3
Técnicos -----	0
Estudiantes-----	40
TOTAL : -----	77

III. Clasificación de las quejas nuevas en razón de su medio de conocimiento por la Defensoría.

1. A instancia de parte-----	77
2. De oficio -----	0
TOTAL:-----	77

IV. Quejas concluidas durante el período a que se refiere - el presente informe.

1) Iniciadas en el período anterior-----	30
2) Iniciadas en el presente período-----	45
TOTAL:-----	75



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 15.

FORMAS DE RESOLUCIÓN

I.	Por recomendación de la Defensoría -----	29
	1. Inconformidades:-----	10
	a) Ratificadas -----	8
	b) Modificadas -----	2
	2.. Recomendaciones cumplidas por la autoridad---	29
	3. Denuncias por incumplimiento de la autoridad-	0
II.	Sin recomendación -----	46
	" 1. Conciliación-----	10
	* " 2. Allanamiento -----	21
	3. Desestimación -----	10
	4. Desistimiento -----	4
	5. Caducidad -----	1
	Total de quejas concluidas: -----	75

Relación de dependencias universitarias en contra de las cuales se presentaron y tramitaron quejas durante el período (mayo a enero), que se informa.

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria-----	4
Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 1-----	1
Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 2 -----	1
Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 4-----	2
Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 5-----	2
Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 8 -----	2
Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 9-----	1
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato -----	1
Coordinación General del CCH -----	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan-----	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente-----	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur-----	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo-----	3



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSA DE LA DEFENSA UNIVERSITARIA

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 16.

FACULTADES

Facultad de Ciencias-----	3
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-----	1
Facultad de Contaduría y Administración -----	1
Facultad de Derecho -----	2
Facultad de Economía -----	1
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán-----	8
Facultad de Filosofía y Letras-----	2
Facultad de Medicina -----	8
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-----	1
Facultad de Psicología -----	1
Facultad de Química -----	3

ESCUELAS

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán-----	2
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón-----	3
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala-----	1
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza-----	9
Escuela Nacional de Música -----	1
Escuela Nacional de Trabajo Social-----	3

INSTITUTOS

Instituto de Biología -----	1
Instituto de Investigaciones Bibliográficas -----	1
Instituto de Química -----	1

DIRECCIONES

Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas--	2
Dirección General de Administración Escolar -----	21
Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estu. Dios-----	1
Dirección General de Personal -----	2



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 17.

CENTROS

.Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras -----	2
Centro de Información Científica y Humanística -----	1

OTRAS DEPENDENCIAS

Consejo Técnico de Humanidades-----	1
Consejo Técnico de la Investigación Científica -----	1
Junta de Gobierno -----	1

Quejas en Trámite----- 35

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO DE 1990

1. Atención de asesorías y quejas que se planteen, y que es lo que constituye el trabajo fundamental de este Órgano Universitario.
2. Ampliar de manera considerable la publicidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la pretensión de que sea no solamente conocida sino entendida de manera clara la función que realiza.

Para el efecto indicado se pretende llevar a cabo programas que se transmitan por Radio Universidad, y además organizar otros que serían transmitidos a través de TV-UNAM.

Igualmente se ha planteado realizar pláticas que serán realizadas en los planteles de las distintas Escuelas, Facultades e Institutos, solicitando previamente la autorización para ello de los señores Directores.

3. Continuar la labor de recopilación de legislación interna de las distintas dependencias académicas de la UNAM, con el fin de contar con todos los elementos de naturaleza jurídica que funden la labor de conciliación o de resolución según el caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/64/90
Hoja N° 18.

4. Tratar con la Dirección General de Cómputo para la Administración para que se organice un sistema computarizado de control de quejas, se modernice el control de asesorías, y por último, un control de los reglamentos internos de las diversas dependencias de esta Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de poder contar con los criterios básicos que norman el funcionamiento de cada una de ellas y estar en condiciones de formular las recomendaciones adecuadas a cada caso concreto.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU" Cd.
Universitaria, D.F., febrero 20 de 1990

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LIC. MARÍA CARRERAS MALDONADO